

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Juan Pablo Corderas Ruiz
NIT: 1018233033
CONTRATANTE: Yaniel Edwin Jaramillo
NIT: 98709513
DIRECCIÓN: Km. 25A # 95-111
NOMBRE R/I: N/A
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 art. 21 b. 3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

TELÉFONO: 317 7159233
TELÉFONO: 301 320 2980
EMAIL: yaniel.edwin.jaramillo@gmail.com
CC

N/A

CONVENIO
NUMERO RDO
FECHA RDO
VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA T4H 022 MODELO: 2010 MARCA Nissan
No INTERNO 127 CLASE Liviana # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.
FECHA DE INICIO DIA 26 MES 4 AÑO 25
FECHA DE TERMINA DIA 27 MES 4 AÑO 25

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
a) Transportador en razón al Art. 107-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
ANTICIPA SI NO Y ANT
VALOR \$
FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio en el 100% de los días (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores deberán autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No b) Informar los pasajeros a transportar de (H./C.) del banco c) Si el cambio de horario está por fuera del valor de acuerdo acordado por la diligencia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos, el la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin lugar a reclamo previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Medellín
DESTINO: San Vicente
AREA DE OPERACIÓN: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE: Yaniel Edwin Jaramillo M.
TELÉFONO: 98709513
CC: 301 320 2980

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el IUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Juan Pablo Corderas
1018-233033 TRANSPORTADOR
Yaniel Edwin Jaramillo M.
98709513 CONTRATANTE